

EXTRACTO

AGRICOLA LAS DOS MARÍAS S.A. Rut. 76.097.645-8, solicita cambio de punto de captación en carácter de alternativo, de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, por un caudal total de 20 litros por segundo equivalentes a un volumen anual de 630.720 litros por segundo, de ejercicio permanente y continuo, desde un pozo ubicado en las coordenadas UTM, Datum WGS 84, Norte 6.670.677 m y Este 283.859 m. Mediante Resolución D.G.A. Coquimbo N°52, de 11/01/2018 se autorizó a la sociedad interesada el traslado parcial de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas desde el pozo citado, por 18,0 litros por segundo, y un volumen anual de 567.648 metros cúbicos, para ser extraídos en forma alternativa en el pozo de origen y en otro pozo denominado Carretera, ubicado en las coordenadas UTM, Datum WGS 84, Norte 6.670.867 m y Este 283.681 m. Mediante la presente, Agrícola Las Dos Marías S.A. solicita el cambio de punto de captación en carácter de alternativo del derecho de aprovechamiento mencionado, con sus mismas características, por la totalidad de volumen anual y caudal, para extraerse desde un nueva captación denominado Pozo N°9, ubicado en las coordenadas UTM según el Datum WGS 84, Huso 19, Norte 6.670.556 metros y Este 282.724 metros. De esta manera, en el Pozo de origen quedará en carácter de alternativo con el Pozo N°9, un caudal de 2,0 lts/seg, equivalentes a un volumen anual de 63.072 metros cúbicos; y un caudal de 18,0 litros por segundo, equivalentes a un volumen anual de 567.648 metros cúbicos, en carácter de alternativo en el Pozo Carretera con el Pozo N°9. Todas las captaciones se ubican en la comuna de Coquimbo, provincia de Elqui. El agua será extraída por elevación mecánica y se solicita un área de protección de 200 metros en torno al Pozo Nuevo N°9.